



RESOLUCION No. 0495-AD-80

Lima, 21 de Agosto de 1978

CONSIDERANDO :

Que es necesario proceder al nombramiento de los señores dirigentes miembros de la Junta Directiva de la FEDERACION PERUANA DE JUDO;

De conformidad con los Artículos 37° y 163° del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-NOMBRAR a partir de la fecha de expedición de la -
presente Resolución y hasta el treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos ochenta, a los señores : CARLOS SAKAY ---
OKAWA, Presidente, NESTOR CANO SOTO, JESUS MENDEZ, TERUO MIURA MATZU
NAGA, FRANCISCO BENADUCI MANRIQUE y LUIS LOPEZ FIGUEROA como miembros
integrantes de la FEDERACION PERUANA DE JUDO.

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER los servicios prestados por los señores
dirigentes ex-miembros de la Junta Directiva de la
FEDERACION PERUANA DE JUDO que termina sus funciones en la fecha.

Regístrese y comuníquese.

JEF.VNB
EMV.mer



Víctor Nagaro B.
JEFE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R.J. N° 0495-AD-80

1087
15 AGO. 1980

ASUNTO: Reconocimiento Oficial Club Deportivo
"INDEPENDIENTE".

INFORME N° 273-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Club Deportivo "INDEPENDIENTE" ha solicitado al INRED su reconocimiento Oficial como Club Deportivo Comunitario Vecinal integrante del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes ha cumplido con los requisitos establecidos por el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555 y en armonía con lo estipulado en el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes.
- 2.- Por las consideraciones expuestas esta OAJ opina que procede otorgar el reconocimiento oficial que solicita, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 108° del D.L. 20555 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068.

La Resolución de su reconocimiento permitirá la respectiva inscripción en los Registros Públicos, con arreglo al D.L. 21371.

Lima, 15 de agosto de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. 3285



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica